



Expte. CS/9999/1100688019/16/ACPA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 20 de Septiembre de 2018.

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, (Órgano de Contratación, constituido por Resolución del Director Gerente del S.M.S. de 23/05/2014), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte: D. Xavier Aragó Fonts, con DNI 46116673V, en representación de la empresa: **LABORATORIOS ARAGO, S.L.**, con C.I.F. B08651481, según apoderamiento otorgado ante el notario D. Francisco Miras Ortiz, con fecha 02/11/2009, y número 2.717 de su protocolo, según consta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente Contrato, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud con fecha **28 de Abril de 2016**, acordó el inicio de la tramitación del expediente de contratación para el **Suministro de Suturas Manuales**, con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Dicha tramitación se realiza mediante **Acuerdo Marco** y Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios de selección, de conformidad con lo establecido en el art.196 y siguientes del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previo Informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo del S.M.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por el Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, con fecha **14 de Julio de 2016**, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose adjudicado con fecha **1 de Agosto de 2018**.

IV.- Consta en el expediente certificado de la Subdirección General de Asuntos Económicos del S.M.S., de fecha **22 de Abril de 2016**, que indica que los gastos derivados de la ejecución del presente contrato, serán adecuadamente contabilizados de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen formalizar el presente Contrato, con arreglo a las siguientes;

LABORATORIO ARAGÓ, S.L.
Gerente

Fdo.: Xavier Aragó Fonts



Región de Murcia
Consejería de Salud



Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de **QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS, (519,28 €)**, según queda constituida con resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº **CARM/2018/1000001516**, de fecha 29 de junio de 2018.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los Tribunales con sede en Murcia en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**



Fdo.: Asensio López Santiago.

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
LABORATORIO ARAGÓ, S.A.
LABORATORIO ARAGÓ, S. L.
Gerente**

**Fdo.: D. Xavier Aragón Fonts,
Fdo.: Xavier Aragón Fonts**